

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **196**

Fecha Estado: 14/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230035800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SAGRARIO DEL SOCORRO BORJA HIGUITA	JOSE ATILANO GOMEZ RAMIREZ	Auto rechaza demanda T.1. RECHAZAR LA DEMANDA POR CARECER DE LOS REQUISITOS LEGALES. DEVUELVANSE LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR EL EXPEDIENTE UNA VEZ ALCANCE EJECUTORIA EL PRESE PROVEIDO.	13/12/2023		
05001311000520230047600	Ejecutivo	SANTIAGO MAYO GIRALDO	HERNEY MAYO MARTINEZ	Auto que libra mandamiento de pago T.3. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO MAYO GIRALDO. ORDENAR AL DEMANDADO QUE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA, EN EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y CONTARA CON DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PROPONGA EXCEPCIONES DE MERITO. NOTIFICAR ESTE AUTO AL DEMANDADO. RECONOCER PEROSNERIA A LA ABOGADA DRA. ROMY LOURDES CAICEDO OQUENDO, PARA REPRESENTAR AL DEMANDANTE, EN LOS TERMINOS DEL PODER CONFERIDO.	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230056200	Verbal	KLINGER BROWNSTERD VIVEROS	MICHELL NIKOOL BROWNSTERD ASPRILLA	Auto que admite demanda T.D. ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE DECARACIÓN JUDICIAL DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES. NOTIFICAR ESTE AUTO A LA PARTE PASIVA ENVIANDO COPIA DEL MISMO, DE LA DEMANDA SUBSANADA Y LOS ANEXOS, A LA DIRECCIÓN DENUNCIADA PARA NOTIFICACIONES. SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA YURLEDIS PATRICIA ASPRILLA ALBORNOZ, CORRACELE TRASLADO POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS HACIENDOLE ENTREGA DE COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA QUE CONTESTE Y PIDA LAS PUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. SE ORDENA NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LA DEFENSORA DE FAMILIA Y AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITOS A ESTE DESPACHO. RECONOCER PERSONERIA A LA APODERADA SILVIA FRENANDA ROA MANCILLA, EN LOS TERMINOS DEL PODER CONFERIDOS.	13/12/2023		
05001311000520230057600	Jurisdicción Voluntaria	HORAMILTA RODRIGUEZ DIAZ	FRANKY YOBANY PALACIO MIRA	Sentencia T.6. DECLARAR APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA SEÑORA HOTAMILTA RODRIGUEZ DIAZ Y EL SEÑOR FRANKY YOBANY PALACIO MIRA. DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LA SEÑORA HOTAMILTA RODRIGUEZ DIAZ Y EL SEÑOR FRANKY YOBANY PALACIO MIRA. DISPONER QUE L POR LA SEÑORA HOTAMILTA RODRIGUEZ DIAZ Y EL SEÑOR FRANKY YOBANY PALACIO MIRA, MANTENDRAN SU RESIDENCIA SEPARADA Y CADA UNO VELARA POR SU PROPIA SUBSISTENCIA. SE ORDENA LA ANOTACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA EN EL ACTA DE REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS ANTES MENCIONADOS.	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230060000	Jurisdicción Voluntaria	ALBA NELLY LOPEZ LOPEZ	REY HERRERA HINESTROZA	Sentencia T.6. DECLARAR A PROBADO EL ACUERDO PRESENTADO ENTRE LAS PARTES. DECLARAR EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL CELEBRABDO ENTRE LA SEÑORA ALBA NELLY LOPEZ LOPEZ Y EL SEÑOR REY HERRERA HINESTROZA. DECLARAR A LA SEÑORA ALBA NELLY LOPEZ LOPEZ Y EL SEÑOR REY HERRERA HINESTROZA EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN. SE ORDENA LA NAOTACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA EN EL ACTA DE REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS ANTES MECIONADOS, ASI COMO EN EL DE NACIMIENTO DE CADA UNO DE ELLOS. DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO Y SE ORDENA EL ARCHICO DEL MISMO, PREVIA LAS ANOTACIONES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN.	13/12/2023		
05001311000520230063900	Verbal	JHON DARIO ARBOLEDA MESA	ONEIDA ELENA SALDARRIAGA MONTOYA	Auto que admite demanda T.D. ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES. NOTIFICAR ESTE AUTO A LA PARTE PASIVA ENVIANDO LA COPIA DEL MISMO, DE LA DEMANDA SUBSANADA Y SUS ANEXOS. LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ENTENDERA REALIZADA TRANSCURRIDOS DOS (2) DÍAS HABILES SIGUIENTES AL ENVIO Y EL TERMINO DE TRASLADO DE VEINTE (20) DÍAS. TENGASE COMO DEPENDIENTE JUDICIAL AL DOCTOR JUAN GUILLERMO SÁNCHEZ MARÍN. RECONOCER PEROSNERIA A LA ABOGADA GLORIA ISABEL ARISTIZABAL RAMIREZ.	13/12/2023		
05001311000520230064500	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	DIANA MARCELA AREIZA PEREZ	EDISSON ANDRES CHARRY BUSTAMANTE	Sentencia T.6. ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD DEL MATRIMONIO. INSCRIBIR LA PRESNETE PROVIDENCIA EN LA NOTARIA VEINTICINCO (25) DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, (EN EL INDICATIVO 6370364), IGUALMENTE EN EL LIBRO DE VARIOS. ARCHIVAR Y FINALIZAR EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN.	13/12/2023		
05001311000520230065200	Jurisdicción Voluntaria	MARTA IRENE GALLEGO CASTRO	JOHN JAMES MACIAS HERNANDEZ	Auto que admite demanda T.6. ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MUTUO ACUERDO. RECONOCER PERSONERIA N LA FORMA Y TERMINOS DEL PODER CONFERIDO POR LO SOLICITANTES A LA DEFENSORA PÚBLICA LILIANA BERRIO PINO.	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIO (A)